

Expediente: 19/2024

AP-600-2024
LRR

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 27 de agosto de 2024, se ha servido decretar lo siguiente:

“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar joven de Phoenix dactylifera con nº de ID 131 situado en Avenida La Palmera (AP-600-2024), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: MOTIVO DEL APEO: Palmera muerta. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar joven de Phoenix dactylifera, situado en Avenida La Palmera, debido a la necrosis de la totalidad de los tejidos funcionales, causando el decaimiento irreversible del ejemplar que actualmente se encuentra muerto, con alto riesgo potencial de fallo de partes o de la palmera completa por debilitamiento mecánico y pérdida de resistencia estructural. ESTADO GENERAL: Ejemplar joven, entutorado, 100% de corona seca. OBSERVACIONES: Aparentemente, los factores abióticos característicos del ambiente viario urbano han contribuido a la incapacidad de consolidación de la palmera tras su plantación: daños radiculares por excesiva compactación del suelo, albero sobre raíces, obras en el entorno directo por canalizaciones de servicios subterráneos, déficit hídrico a pesar de los riegos periódicos de mantenimiento,...Situación agravada por los propios condicionantes ambientales de esta ubicación, tales como la alta densidad de tráfico rodado en la avenida, lo que incrementa las temperaturas máximas, generando el efecto ‘isla de calor’, y una distancia del estípe a franja de aparcamiento inferior a 50cm.”.

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

P.A.

La Adjunta a Jefatura del Servicio

SRA. JEFA DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	wTfex58z3IO1xJH9LxHpHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Pilar Dominguez-Adame Lanuza	Firmado	27/08/2024 14:35:28
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wTfex58z3IO1xJH9LxHpHQ==		



FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP600/24) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Palmera muerta

1. **FECHA:** 20/08/24
2. **SITUACIÓN:** Avenida La Palmera **DISTRITO:** Palmera-Bellavista
3. **ESPECIE:** *Phoenix dactylifera* **Nº ID:** 131
4. **P.C. (cm):** 150 **ALTURA (m):** 5 **ALCORQUE (m):** Zona de albero
5. **LATITUD DE ACERADO:** Acceso a edificios administrativos y centros escolares, con acerado de alta densidad de tránsito peatonal y carril bici. Calzada de dos carriles de circulación por sentido, con franja de aparcamiento en línea.
6. **LESIONES GRAVES:** Nulas expectativas de recuperación a causa de la necrosis de la totalidad de los tejidos funcionales, lo que ha supuesto su decaimiento fisiológico irreversible y un deterioro estructural irreparable. Tras la muerte del ejemplar, existe una alta probabilidad de rotura de partes y/o vuelco de la palmera completa sobre calzada y zona de aparcamiento, debido al consiguiente debilitamiento mecánico y degradación de los tejidos disfuncionales.
7. **ESTADO GENERAL:** Ejemplar joven, entutorado, 100% de corona seca.
8. **OBSERVACIONES:** Aparentemente, los factores abióticos característicos del ambiente viario urbano han contribuido a la incapacidad de consolidación de la palmera tras su plantación: daños radiculares por excesiva compactación del suelo, albero sobre raíces, obras en el entorno directo por canalizaciones de servicios subterráneos, déficit hídrico a pesar de los riegos periódicos de mantenimiento, ... Situación agravada por los propios condicionantes ambientales de esta ubicación, tales como la alta densidad de tráfico rodado en la avenida, lo que incrementa las temperaturas máximas, generando el efecto 'isla de calor', y una distancia del estípe a franja de aparcamiento inferior a 50cm.

9. FOTOGRAFÍAS:



10. PLANO SITUACIÓN:

